

I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
037

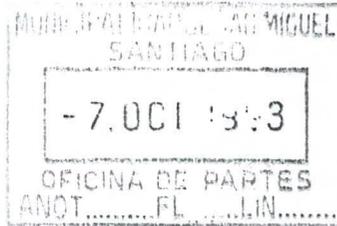
ARCHIVO

ORD. : N° 38/1454 /

ANT. : Gab.Pres. (O) N° 93/
4182 del 17.08.93.-

Ref. 2261

MAT. : Informa situación de
comerciantes ambulantes que indica.-



DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

En atención a lo expuesto en documento destacado en "ANT." y que guarda relación con un grupo de comerciantes ambulantes de la Comuna, al respecto señalo a usted, que ellos están desarrollando sus actividades desde enero del presente año a la fecha aún cuando nuestra Ordenanza Local N° 5, sobre comercio en la vía pública, en su Art. 36, establece como zona prohibitiva la arteria principal que están ocupando temporalmente.-

Sabemos de sus necesidades y hemos considerado, con la aprobación del Concejo Municipal, concederles cupo en dos ferias libres del sector beneficiándolos en forma definitiva.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JUAN CLAUDIO GODOY SAEZ
ALCALDE

SMR/jbs

Distribución:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Of. de Partes
- Gabinete Alcaldía
- Archivo D.A.F.